



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: Red Secundaria Cloacal Loma Hermosa Sur

EX-2019-29715013-GDEBA-COMIREC

ANEXO I

Visto la documentación presentada por el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), mediante la cual solicita la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto denominado “Red Secundaria Cloacal Loma Hermosa Sur”, a ejecutarse en el Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y una vez realizada la evaluación de dicha documentación, en el marco de la Ley de Medio Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 11.723, y la Res. N° 510/18, se desprenden las siguientes consideraciones:

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “Red Secundaria Cloacal Loma Hermosa Sur”, comprende la ejecución de obras en dos sectores del Partido de Tres de Febrero:

- A) Loma Hermosa Sur.
- B) Barrio Ejercito De Los Andes.

Parte A: Red Secundaria Cloacal Loma Hermosa Sur 1-6

En la localidad de Loma Hermosa se proyecta la construcción de la red cloacal secundaria en un área de aproximadamente 0.63 km², delimitada por las calles Luis Ángel Firpo, Ituzaingo, Benito Pérez Galdós, Lucio V. Mansilla, Juan Domingo Perón, Agustín Magaldi, Río Negro, Paraguay, Tte. Espora y Av. Bernabé Márquez.

Los efluentes cloacales del área de la red secundaria del proyecto descargarán al colector DN 355 correspondiente a la Red Secundaria Cloacal Loma Hermosa Sur existente sobre calle El Parque, para finalizar en la Planta Depuradora Hurlingham ubicada en la localidad de William Morris, Partido de Hurlingham.

Esta Planta sirve a los partidos de Hurlingham, Ituzaingó, parte de Morón y Tres de Febrero y los líquidos allí tratados son vertidos en el Arroyo Morón que desemboca en el Río Reconquista.

La población de diseño es de 3843 habitantes para el año 2038, distribuidos en 42 cuadras.

Se ejecutaran alrededor de 1040 conexiones domiciliarias, de las cuales 745 corresponden a conexiones cortas y 295 a conexiones largas, y se colocarán caños cloacales según el siguiente detalle:

- 10771 m de cañería colectora cloacal de DN 200 mm PVC rigidez nominal SN8 de pared compacta,
- 651 m de cañería colectora cloacal DN 225 mm PVC rigidez nominal SN32 de pared compacta,
- 372 m de cañería colectora cloacal DN 315 mm PVC rigidez SN8 de pared compacta, y
- 192 m de cañería colectora cloacal DN 315 mm PVC rigidez SN32 de pared compacta

Se completara la obra con la ejecución de 111 Bocas de Registro (B:R.) y 56 Bocas de Acceso y Ventilación (BAV).

Se realizarán 9 empalmes a red existente en 6 diferentes esquinas dentro del área proyectada.

Parte B: Recambio Barrio Ejército De Los Andes

El proyecto prevé la renovación de antiguas cañerías primarias y secundarias cloacales en el barrio Ejercito de los Andes en la localidad de Ciudadela.

La renovación comprende la colocación de:

- 2580 m de cañería colectora cloacal de DN 200 mm PVC rigidez nominal SN8 de pared compacta,
- 380 m de cañería colectora cloacal DN 250 mm PVC rigidez nominal SN8 de pared compacta, y
- 480m de cañería colectora cloacal DN 315 mm PVC rigidez SN8 de pared compacta.

Además se colocarán 440 m de cañería colectora cloacal DN 250 mm PVC rigidez nominal SN8 de pared compacta paralelamente a un colector existente a efectos de aumentar la capacidad de conducción en el sector la cual resulta actualmente insuficiente.

Se ejecutarán 157 conexiones domiciliarias, de las cuales 125 corresponden a conexiones cortas y 32 a conexiones largas.

Se completará la obra con la ejecución de 118 Bocas de Registro (B.R.)

Esta descripción resume lo expresado al respecto en el Estudio de Impacto

Ambiental (EsIA), pero cabe señalar que en la documentación presentada por COMIREC no se han incluido los planos del proyecto que permitan corroborar lo expuesto en el EsIA.

II. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL.

En el EsIA se efectúa una descripción del medio físico, biótico y socioeconómico en el que se desarrollará el proyecto. Se destaca lo expresado en dicho Estudio sobre la Calidad Ambiental del Suelo, del Agua, y del Aire así como las características socioeconómicas del área de emplazamiento.

MEDIO FÍSICO. CALIDAD AMBIENTAL DEL SUELO

Se señala en el EsIA que para la caracterización de los suelos se utilizaron las observaciones de campo efectuadas sobre los perfiles de suelos expuestos a partir de la excavación llevada a cabo para la ejecución del relleno Norte III B, sectores cercanos al río Reconquista y en zonas de barrancas expuestas por los movimientos de suelos. Pero en el mismo Estudio se aclara que en muchos tramos de la zona de estudio el suelo ha sido rellenado con materiales de mala calidad con fines de asentamientos poblacionales, de este modo, la calidad de la capa superficial del suelo es muy mala, pudiendo estar compuesta por restos de construcción mezclados con residuos en algunas zonas.

El EsIA presenta los resultados de los análisis físico químicos realizados para el “*Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social*” del *Centro de Disposición Final Norte III del CEAMSE*, en el que se obtuvieron 38 muestras de suelos a profundidades variables de acuerdo al sitio de muestreo y la profundidad del horizonte de interés.

“En la totalidad de las muestras extraídas las concentraciones de los compuesto analizados se encuentran por debajo de los niveles guías suministrados por el marco de referencia mencionado, como es el caso de arsénico, cadmio, zinc, plomo, cobre, cromo, mercurio, selenio, vanadio, cianuro, níquel, compuestos aromáticos (benceno, tolueno, etilbenceno y xilenos), PCB, clorofenoles, PAH, pesticidas organoclorados y organofosforados, varios de ellos con concentraciones por debajo del límite de detección de la metodología analítica empleada.”

En relación al contenido de Fenoles, se detectaron concentraciones elevadas en 9 de las 38 muestras extraídas. El EsIA expresa que aunque no puede determinarse con exactitud el origen de estos compuestos, es de suponer que se vinculen con la industria química y el uso de pesticidas – herbicidas.

En el EsIA también se analizan los resultados del estudio denominado “Análisis de la calidad de suelo en la cuenca, en las márgenes del curso medio del río Reconquista”, realizado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en septiembre de 2010.

Se evalúan los resultados de los análisis realizados sobre las muestras extraídas en puntos situados en el área de estudio concluyendo en que los parámetros monitoreados (se han seleccionado los más representativos) no superan los valores guía del Decreto 831/93, y que la evaluación de valores no regulados por esta norma se realizó con la norma holandesa, sin que se encuentren en situación de requerir remediación.

II 1.2 MEDIO FÍSICO. CALIDAD DEL AGUA

Agua Superficial

En el EsIA se presentan los resultados de los análisis de muestras de aguas de los ríos Reconquista, Reconquista Chico, Tigre y Sarmiento, de los canales Gobernador Arias y Aliviador – afluentes del río Luján – y de los ríos Paraná de las Palmas y Luján, tributarios del Río de la Plata, que realizó la empresa AySA en el año 2015.

Sobre estos resultados se destaca que:

“Se determinó por fuera de los valores límite de la técnica analítica: Alcalinidad total, Amonio, Arsénico, Cloroformo, Cloruros, Conductividad, D.B.O a 5 días líquido bruto, D.Q.O. líquido bruto, 1,2-diclorobenceno, 1,4-diclorobenceno, Fósforo de ortofosfatos, Fósforo total, Hidrocarburos totales, Nitratos, Nitritos, Oxidabilidad líquido bruto en frío, Oxidabilidad líquido bruto total, Oxígeno disuelto, pH, Residuo conductimétrico, S.R.A.O., Sulfatos, Sustancias fenólicas, Sustancias solubles en éter etílico, Tetracloroetano y Turbiedad, denotando la presencia de residuos de origen doméstico y/o industrial incluyendo disolventes, compuestos orgánicos volátiles, desechos orgánicos biodegradables y no biodegradables, tensioactivos (detergentes), grasas y aceites que son finalmente vertidos a la Franja Costera Sur del Río de la Plata.”

También que *“Las estaciones de muestreo de las tomas de agua cruda AySA (RLu-TT y PP- TT) y aquellas ubicadas en ambiente rural y/o deltaico –exceptuando RLu- RSar–, registran los menores valores referidos a parámetros bacteriológicos. En las restantes, los valores denotan materia orgánica posiblemente asociada a aguas servidas y/o cloacales. Estos valores están en correlación con los análisis de Conductividad, Oxidabilidad, Oxígeno disuelto, D.B.O. y D.Q.O.”.*

Además expresa que *“Se encontró organismos del fitoplancton causantes de floraciones o blooms y potencialmente productores de toxinas (hepato y neurotóxicas) de los géneros: Anabaena, Lyngbya, Microcystis y particularmente del género Oscillatoria”, y que “La mayor densidad de organismos identificados del zooplancton correspondió a los Ciliata en verano y otoño. Limnoperma fortunei, fue identificada en la naciente del río Reconquista,”*

Agua subterránea

El EsIA presenta los resultados de los muestreos de agua subterránea realizados en el año 2005 dentro del Centro de Disposición Final Norte III a fin de lograr la determinación de la calidad de los acuíferos subterráneos – Pampeano, Puelche y Freático.

- Acuífero freático, se analizaron 21 pozos: Se detectó Arsénico (6 pozos); Cadmio (1 pozo); Zinc (10 pozos); Cobre (3 muestras); Hierro (15 muestras); Manganeseo (grandes concentraciones salvo en dos muestras); Mercurio (9 muestras); Níquel (1 muestra); Cromo (1 muestra); Bario (4 perforaciones); Cobalto (11 perforaciones); Fluoruros (en todas las muestras); Hidrocarburos totales (7 perforaciones); Naftaleno (2 muestras).

Los valores de conductividad obtenidos en parte de las muestras del acuífero freático confirman la presencia de aguas saladas y salobres en los sectores de la planicie de inundación del río Reconquista, encontrándose valores que oscilan entre 3100 y 10500 $\mu\text{S}/\text{cm}$.

En seis muestras se encontraron valores elevados de DBO.

También se hallaron valores de DQO elevados.

- Acuífero Puelches, se analizaron 17 pozos: se detectó Arsénico (12 pozos); Zinc (4 muestras); Cobre (una muestra); Hierro (3 pozos); Fluoruros (en todas las muestras); Naftaleno (3 puntos de muestreo).

Con excepción de dos pozos, los valores de DBO y DQO hallados están en los rangos establecidos para aguas subterráneas naturales.

Los rangos de conductividad obtenidos en todas las muestras son bajos y solamente un pozo supera los 2000 $\mu\text{S}/\text{cm}$.

En el EsIA se informa que “de los relevamientos realizados en el área de estudio surge la percepción, por parte de la población local, de olores derivados del proceso de descomposición de la materia orgánica vertida en el relleno sanitario de CEAMSE. Similar situación se presenta como consecuencia de la disposición a cielo abierto de residuos en calles y veredas de los barrios de bajos recursos observados en el área de estudio.

Complementariamente, el origen de olores se vincula con la circulación de aguas grises y negras en las calles.

Esta situación es consecuencia de la falta de una red cloacal que conduzca los líquidos mediante un tendido soterrado. De las observaciones realizadas en campo en Villa Hidalgo, surge la presencia de viviendas que descargan líquido cloacal crudo a zanjones o pozos ciegos construidos en cada terreno sin cementar. Tales pozos se encuentran influenciados por la napa freática por lo que rebalsan y, en algunos casos, son descargados mediante bombas centrífugas, hacia las calles. Cabe citar el caso de la Laguna del Pejerrey, en la cual el desborde de los desagües, a los que van las cañerías de los baños, y su estancamiento y descomposición deriva en olores que son percibidos localmente. “

También señala que “... se evidencia la presencia de olores derivados de la descomposición de la materia orgánica presente en los cursos de agua. Tales cursos se encuentran eutrofizados dado que el aporte de materia orgánica (vuelco de efluentes cloacales, residuos biodegradables) supera la capacidad de carga de los cursos, derivando en procesos anaeróbicos de descomposición que derivan en emisiones de gases sulfurosos.

Por otra parte, cabe citar la afectación a la calidad de aire derivada de las emisiones de gases de combustión provocadas por la quema intencional de basura, ya sea para eliminarla o para calefacción de viviendas. Esta situación ha derivado en enfermedades respiratorias, como la bronquiolitis en los niños principalmente.”

II.2. MEDIO SOCIOECONÓMICO. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL ÁREA DE EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO.

Parte A: Red Secundaria Cloacal Loma Hermosa Sur 1-6

Este sector del proyecto corresponde a la instalación de una red cloacal secundaria en el Barrio Pablo Podestá. Este barrio presenta un patrón de asentamiento bastante similar en su distribución por el espacio, con características de habitabilidad y socioeconómicas homogéneas.

El EsIA destaca que “Las viviendas ubicadas sobre las calles que incluye el Proyecto de obra del barrio Pablo Podestá y que serán beneficiarias por el mismo, son, la gran mayoría, consolidadas.

Presentan buena calidad constructiva, de materiales de cemento, ladrillo, cerámicos o lajas en su constitución estructural, con techo de cemento, tejas o chapas y aberturas de buena calidad en su gran mayoría. Todas las viviendas registradas el día del relevamiento, respetan la línea municipal y son de una o dos plantas. Algunas de ellas manifiestan falta de mantenimiento por rajaduras, humedad y roturas. Las veredas se encuentran en buenas condiciones, con el césped mayormente cuidado y sin basura dispersa aunque, por algunas veredas, se han presentado bolsas de residuos a pesar de que en todas las veredas se han observado canastos de basura.

.....Las calles están asfaltadas, presentando roturas y pozos en algunas lo cual evidencia falta de mantenimiento en las mismas. También se observó en ellas acumulación de aguas grises por sectores.

También se han registrado algunos comercios en esta área residencial, como kioscos, almacenes, farmacias, verdulerías entre otros.”

Asimismo señala la existencia de establecimientos industriales de mediana importancia en algunas calles en las que se realizará la instalación de la red cloacal; así como de galpones y talleres mecánicos.

La zonas tiene buena conectividad, a través de diferentes rutas (avenidas y calles secundarias), y accesibilidad garantizada por el transporte público de colectivos que la recorre.

Parte B: Recambio Barrio Ejército De Los Andes

El Barrio Ejército de los Andes, conocido popularmente como "Fuerte Apache", ocupa una superficie de 30 hectáreas en la que se emplazan aproximadamente 4010 viviendas.

Estimaciones efectuadas por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Infraestructura de la Provincia, indican que actualmente en el barrio residen 60.000 habitantes o más.

Fuerte Apache, se construyó en el marco un "Plan de Erradicación de Villas de Emergencias" (P.E.V.E) por el que se construyeron conjuntos habitacionales constituidos por edificios de distintas alturas, alguno de los cuales tienen doce pisos. Dada la cantidad de habitantes que se instaló en el barrio se configuró una alta densidad de pobladores por hectárea, ello generó diversas dificultades tales como: la mala "adaptación" y el rechazo del usuario al nuevo barrio, aún proviniendo de una precaria vivienda en una villa de emergencia.

Ediliciamente se recorta como una conformación muy distinta al entorno, al tratarse de torres de edificios rodeados de casas bajas en los barrios circundantes. Además por razones de seguridad en los últimos años se instalaron agentes de gendarmería en las "entradas" del barrio. Todo ello contribuye a reforzar esta diferenciación con el entorno barrial circundante determinando la segregación del nuevo barrio, que está omnipresente en la vida cotidiana de sus habitantes.

El EsIA destaca que *"La infraestructura edilicia, la red cloacal y pluvial de los complejos habitacionales del barrio, presentan características deficitarias, que hacen que la población que allí reside esté expuesta a determinados riesgos que la hacen vulnerable. Por ejemplo, que sea más propensa a contraer enfermedades dada la mala disposición y servicio insuficiente de recolección de residuos, lo cual se ve incrementado por el mal estado de los desagües cloacales, que produce su incorrecto funcionamiento y que frecuentemente se desborden los fluidos, subiendo a la superficie.*

Existen fuertes problemas en la provisión de agua en casi todos los nudos; desde la falta de agua en los pisos superiores por insuficiente presión, hasta la inundación de sótanos en forma continua.

También hay un colapso importante de las redes de agua, así como también de los desagües pluviales.

Como se puede observar, todas estas situaciones expuestas generan condiciones socio ambientales de degradación, donde la propagación de enfermedades se facilita y los habitantes no pueden desarrollar una ciudadanía plena. Esto ayuda a reforzar la fuerte estigmatización que estos sectores sufren socialmente, complejizando y disminuyendo las posibilidades de acceso a trabajos de mayor calidad y niveles superiores de educación y salud.

Este contexto, vuelve urgente la necesidad de realizar obras que mejoren el nivel de vida y las condiciones sanitarias de los habitantes. Es por ello, que se plantea la obra de este proyecto, que originará una serie de impactos positivos de alta importancia para la población, al tener como objetivo propiciar el saneamiento cloacal y minimizar el riesgo sanitario al que está expuesta la misma."

III. IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL

En el EsIA se realiza una descripción y análisis conjunto de los riesgos e impactos socioambientales negativos y positivos de mayor significancia o relevancia en la Fase de Construcción y en la Fase Operativa, y se destacan los impactos acumulativos e indirectos que resultan de la realización de otras obras en la Cuenca del Río Reconquista.

Se concluye que:

- *El resultado final es francamente positivo, dado que el principal objetivo del Proyecto es disminuir el riesgo sanitario a través del saneamiento ambiental, generando importantes impactos beneficiosos en la salud de la población.*
- *En cuanto al medio socioeconómico, los factores más beneficiados están vinculados a la calidad de vida de los residentes del área del proyecto: expectativas de desarrollo local, ocupación y uso del suelo.*
- *Se destacan los impactos positivos acumulativos que se presentan en conjunto con otras obras que el*

COMIREC está realizando en los barrios cercanos a la presente obra, que potenciarán los efectos positivos durante la operación de los proyectos.

- *Por su parte, dadas las características de las obras previstas, se prevé que los impactos negativos sean mayoritariamente de baja magnitud, localizados, reversibles y prevenibles o mitigables aplicando las prácticas y medidas que se consideran en el PGAS.*
- *Las acciones de mayor impacto positivo se concentran en la fase de operación de la obra: saneamiento ambiental y provisión de servicios, revalorización de la zona y re arbolado de las aceras.*
- *Los factores ambientales más negativamente afectados serán físicos (suelo y aire).*
- *Las acciones que podrían generar los mayores impactos negativos se encuentran en la fase constructiva: operación de vehículos y maquinarias, generación de residuos (sólidos urbanos y escombros de obra), remoción de vegetación, arbolado y movimiento de suelo.*
- *Los riesgos derivados de la movilización de suelo y agua subterránea proveniente de las tareas de depresión de napa serán suprimidos gestionándolos de manera adecuadas, implementando el plan de muestreo de suelo y agua subterránea, y el programa de gestión de pasivos ambientales del Plan de Gestión Ambiental y Social.*

IV. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

En el EsIA presentado se agregan medidas de prevención, control y mitigación aplicables a los impactos negativos que puedan generarse durante la implementación del Proyecto, y la ejecución de cada una de las obras que lo componen.

Asimismo se han elaborado Fichas descriptivas de cada una de las Medidas de Mitigación; en cada Ficha se establece el Impacto o Riesgo a prevenir, corregir o mitigar, y se indica en que acciones de obra se deben aplicar, el ámbito geográfico de su aplicación, tipo de medida, descripción de la medida. Asimismo se definen el monitoreo de cumplimiento; la etapa durante la cual se aplicará la medida; el Indicador de cumplimiento; el responsable de la implementación y la periodicidad o frecuencia del monitoreo según el tipo de impacto y medida de mitigación.

Las medidas incluidas son:

- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PERMISOS
- GESTIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL
- GESTIÓN DEL OBRADOR PRINCIPAL Y ÁREAS DE APOYO
- MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN A TERCEROS
- CONTROL DE ASPECTOS DE SEGURIDAD
- GESTIÓN DE INTERFERENCIAS CON REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS
- GESTIÓN DE RESIDUOS Y EFLUENTES LÍQUIDOS
- CONTROL DE RUIDOS Y VIBRACIONES
- MINIMIZACIÓN DE OLORES, EMISIONES GASEOSAS Y MATERIAL PARTICULADO
- CONTROL DE EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE SUELO
- CONTROL DE AFECTACIÓN DE ESTRUCTURAS LINDERAS
- GESTIÓN Y MANEJO DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y PATOGÉNICOS
- CONTROL DE LA AFECTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
- CONTROL DE ACOPIO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS
- MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR
- GESTIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO
- COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMOS
- MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y/O COMERCIALES

- MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y/O SOCIALES
- GESTIÓN DE HALLAZGOS DE INTERES HISTÓRICO, CULTURAL, ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO
- PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTINGENCIAS EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA
- PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTINGENCIAS EN LA ETAPA OPERATIVA
- ABANDONO Y CIERRE DE OBRA
- GESTIÓN AMBIENTAL OPERATIVA

V. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

En el EsIA se incluye el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) señalando que constituye la herramienta metodológica destinada a establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas mitigadoras propuestas y a asegurar el logro de los objetivos propuestos para cada una de las acciones del proyecto.

Se han definido así un conjunto de Programas alguno de los cuales comprenden uno o más subprogramas. En los primeros ocho Programas que se presentan se detallan su Objetivo, Alcance, Responsable y Procedimiento; este formato de presentación no se mantiene para los restantes diez Programas incorporados a este Plan de Gestión Ambiental y Social. Además se observa que algunos Programas o Subprogramas se refieren a medidas de mitigación o factores ambientales que ya han sido abordados en otros Programas o Subprogramas enunciados y descritos previamente en el mismo Plan. Esa superposición se observa por ejemplo en el caso del “Subprograma de Gestión de los Efluentes Líquidos” del “Programa de manejo de residuos sólidos, líquidos y gaseosos” y el “Subprograma para la Gestión de los Efluentes Líquidos” del “Programa de Gestión de Residuos, Materiales en desuso y efluentes líquidos”; entre otros casos.

VI. CONCLUSIÓN

Considerando que la ejecución del proyecto “**Red Secundaria Cloacal Loma Hermosa Sur**” determinará una disminución del riesgo sanitario a través del saneamiento ambiental, generando importantes impactos beneficiosos en la salud de la población y mejoras en su calidad de vida, se sugiere proceder a la emisión de una Declaración de Impacto Ambiental para este proyecto.

Dicha Declaración estará condicionada al cumplimiento a los siguientes requerimientos:

1. Previo al inicio de las obras se deberá contar con la totalidad de los acuerdos voluntarios firmados con los propietarios de los terrenos afectados por las obras, que asegure la ejecución de la traza puesta a consideración ante este Organismo de Estado y los permisos de terceros necesarios para la obra (ej, tendidos eléctricos de alta tensión).
2. La Contratista deberá contar con las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua (A.D.A) de acuerdo a la Resolución N°333/17 y complementarias.
3. Contar con la autorización Municipal respecto a la localización de los obradores; asimismo el contratista deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos, lugar de almacenamiento de combustibles, aceites y otros insumos, incluyendo su cuantificación y manual de procedimientos operativos para mantenimiento de maquinarias y equipos afectados a la obra, previendo que la dirección de los vientos predominantes no afecte áreas pobladas. Finalmente, deberá cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene

laboral.

4. En el caso de instalar plantas de hormigón se deberá contar con la memoria descriptiva de las instalaciones, indicando su ubicación en un croquis, y previendo que la dirección de los vientos predominantes no afecte áreas pobladas. Cumplimentar todas las normas de seguridad y funcionamiento, gestión integral de sus residuos y efluentes. En caso de adquirir hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material

5. El contratista deberá llegar a un acuerdo con las autoridades municipales, vinculado a la gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas, de poda y desmalezado, en función de sus características y la elección de los sitios escogidos para su disposición final, debiendo contar en obrador con las autorizaciones pertinentes. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua y que se deberán retirar todos los residuos depositados en el cauce; En caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res. 353/10.

6. Contar con un plan de desvíos que deberá ser aprobado por la inspección, y asignar personal capacitado para que organice los desplazamientos, controle itinerarios, velocidades y estacionamientos. La difusión con anterioridad a la comunidad debe ser lo prioritario. Coordinar con las autoridades municipales el recorrido de camiones y maquinaria pesada. Se deberá contemplar la señalización correspondiente, para cada caso, de acuerdo a la normativa vigente.

7. El COMIREC deberá revisar el PGAS presentado en el EsIA a fin de que resulte un documento ordenado en el que no existan superposiciones y/o contradicciones entre los programas que lo integran, asimismo se revisarán las referencias a las normativas de aplicación atento a los numerosos errores relativos a la numeración de leyes y decretos que se observan el apartado “Marco Legal e Institucional” del EsIA. El COMIREC pondrá este PGAS revisado a disposición del Contratista.

8. El Contratista de la obra deberá desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para el proyecto tanto para la etapa de construcción como de operación y mantenimiento, que incluya como mínimo el contenido del PGAS que le entregue el COMIREC.

Se incluirá el detalle de todos los Programas y Subprogramas, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Organismo.

9. El PGAS y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra independientemente de su pertenencia a la Contratista o a terceros involucrados; y serán presentados ante el OPDS.

10. El PGAS. deberá incluir un Plan de Monitoreo Ambiental, que contemple todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas. Para cada uno de ellos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis.

11. Deberán considerarse como puntos críticos y de especial importancia en cuanto a la prevención y mitigación de impactos negativos las zonas de obra cercanas a espacios como centros de salud, centros educativos y culturales, áreas de recreación, comercios, etc.

12. El PGAS deberá incluir como mínimo la realización de una campaña de difusión/comunicación informando las características de las obras, los sitios y horarios de realización de los trabajos, y las medidas previstas para prevenir, minimizar y monitorear los impactos sobre la población y el ambiente y los beneficios que esta obra traerá a la comunidad en general. Además se deberá proveer a los vecinos de un mecanismo eficiente para realizar denuncias y reclamos (números telefónicos, direcciones de correo, oficinas con horario de atención, funcionarios disponibles, etc.) y se concientizará a la población de la utilidad y necesidad de usar este mecanismo de comunicación con la empresa encargada del sistema para sus reclamos.

13. Deberán controlarse los sitios donde exista la posibilidad de proliferación de vectores y roedores. De ser necesario, previo al inicio de la obra se desratizará y desinsectizará, a fin de evitar la dispersión de estos en la zona de influencia de la obra.

14. A fin de realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados, se deberá cumplimentar con la legislación vigente en la materia.

15. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Organismo Provincial, a partir del inicio de las obras.

16. Se debería aplicar la política de salvaguarda del Banco Mundial, **PO 4.11: Recursos Culturales Físicos** en donde se indica: *"...Si hay cualquier duda sobre el patrimonio cultural de un área, se debe aplicar una breve encuesta de reconocimiento de campo ejecutada por un especialista. Si dicha encuesta revela existencia de patrimonio cultural que pueda resultar dañado por el proyecto, se debe obtener un informe y autorización de la autoridad de aplicación como una condición de ejecución del mismo. Si durante la ejecución de un proyecto se hace un descubrimiento/hallazgo fortuito de patrimonio cultural, se debe detener la ejecución de las obras e informarle inmediatamente a la autoridad de aplicación sobre el mismo..."*

17. El COMIREC y el municipio deberán informar a esta Dependencia sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.

18. El COMIREC y el municipio deberán comunicar a este Organismo de Estado sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

19. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, la firma deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revaloración de

impactos, etc. En caso de haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

VII. OBSERVACIONES.

1. Se deja constancia que el presente informe se basa en los datos consignados en la documentación presentada por Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), la que posee carácter de Documento Público.

2. La presente Declaración se circunscribe solamente a las obras descritas en el ítem I.

3. La presente Declaración de Impacto Ambiental no exime de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.

4. El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) es responsable respecto de las características y de los distintos componentes del proyecto que constan en el EsIA.

5. La contratista será responsable de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.

6. Tanto las medidas mitigatorias a implementarse, como las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que se efectuaren, de ser necesario, podrán ser modificadas por este Organismo de Estado.

7. El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) será responsable del cumplimiento estricto de las medidas concernientes al Plan de Gestión Ambiental y Social.

8. La contratista de la obra deberá comunicar y acreditar ante el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y este Organismo de Estado el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente.

9. El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan.

10. El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) deberá arbitrar los medios para que el Adjudicatario de la obra atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.

11. El artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la

materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.